

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 135 -2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 08 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 323-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR de fecha 17 de octubre de 2022; Informe N° 146-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA/AC, de fecha 25 de octubre de 2022; y demás documentos que obran en el presente expediente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, asimismo, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del Programa, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del Programa; y, mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 21 de noviembre de 2020 se otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece una lista taxativa de los documentos que servirán de sustento del Gasto Devengado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; precisándose en el inciso b) de su artículo 2, que para efecto del sustento de los gastos devengados, conforme al artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; puede presentarse la resolución administrativa que sustente los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes, debidamente justificadas, que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante memorándum N° 323-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, el Ejecutivo de Unidades Regionales, solicita el reembolso de los gastos por comisión de servicios realizado por la señora Luz Valentina Ayuque Briceño, que presta servicios de asistencia técnica y administrativa para el Programa de Compensaciones para la Competitividad en la Región de Pasco; según el informe de viaje de la comisionada, la comisión de servicios la realizó a los distritos de Constitución, Puerto Bermúdez y Chontabamba, provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco, los días 25 al 27 de julio de 2022, con el objetivo de realizar verificación de campo para culminar con el proceso de Evaluación del expediente de elegibilidad de las siguientes organizaciones agrarias: Asociación de productores Agropecuarios del Valle de los ríos Pichis, Palcazu, Pachitea, Apurucayali, Asociación de Productores Agropecuarios El Progreso de Nueva Esperanza Bajo Poponaz, Asociación Ashaninka de Productores Agropecuarios, Asociación de Productores Agropecuarios C&R Puerto Bermúdez, Asociación de Productores Agropecuarios Pusapno – Oxapamapa;

Que, la comisionada presentó su solicitud de viáticos el día 13 de julio de 2022; y de acuerdo al Informe N° 002-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR PASCO-LVAB, a los correos internos que obran en autos y al informe N° 146-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA/AC, indican la situación de contingencia, consistente en que no se logró tramitar la planilla de viáticos, debido a que existían devoluciones pendientes de aprobación tal como lo indica el correo adjunto al memorándum mencionado líneas arriba; en atención a ello, el Ejecutivo de Unidades Regionales, solicita el reembolso de los gastos incurridos en la comisión de servicio por la suma de S/ 1,005.00 (Un Mil Cinco con 00/100 soles) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
25/07/2022	Factura Electrónica E001-750	Servicio de Transporte	140.00
25/07/2022	Factura Electrónica E001-101	Alojamiento	100.00
26/07/2022	Factura Electrónica E001-360	Alimentación	60.00
26/07/2022	Factura Electrónica E001-359	Alimentación	45.00
27/07/2022	Factura Electrónica E001-146	Servicio de Transporte	140.00
28/07/2022	Factura Electrónica E001-103	Alojamiento	100.00
01/08/2022	Factura Electrónica E001-764	Servicio de Transporte (Servicio realizado el 27/07/2022)	240.00
Del 25 al 27 de julio	Declaración Jurada	Gastos Locales	180.00
Total			1,005.00

Que, mediante Informe N° 146-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA/AC, de fecha 25 de octubre de 2022, la responsable del Área de Contabilidad recomienda que, al encontrarse debidamente acreditados los gastos efectuados en comisión de servicios, procede el reembolso por la suma de S/ 1,005.00 (Un Mil Cinco con 00/100 soles), efectuados por la comisionada Luz Valentina Ayuque Briceño, que presta servicios de asistencia técnica y administrativa para el Programa de Compensaciones para la Competitividad en la Región de Pasco, correspondiente a la comisión de servicios con itinerario Constitución-Puerto Bermúdez-Chontabamba, gastos que han sido debidamente sustentados por la comisionada, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios" y sus modificatorias;

Que, los gastos no programados originados por situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente y que son materia de reembolso, está regulada en el inciso b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, como requisito para la emisión de la Resolución correspondiente, por lo que, contando con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, conforme se aprecia en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 078 de las Unidades Regionales; se procede con el reconocimiento de los gastos ocasionados por la comisión de servicios, a favor de la

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 135 -2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

señora Luz Valentina Ayuque Briceño, que presta servicios de asistencia técnica y administrativa para el Programa de Compensaciones para la Competitividad en la Región de Pasco, sobre los servicios que brinda el Programa de Compensaciones para la Competitividad en la Región Lambayeque, por la suma ascendente a S/ 1,005.00 (Un Mil Cinco con 00/100 soles);

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 017-2007-EF/77.15 y complementada por Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15, la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA aprobada mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, modificada mediante Resolución Jefatural N° 003-2020- MINAGRI-PCC y Resolución Directoral Ejecutiva N° 124-2021-MIDAGRI-PCC y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de **S/ 1,005.00 (Un Mil Cinco con 00/100 soles)**, a favor de la señora **Luz Valentina Ayuque Briceño**, que presta servicios de asistencia técnica y administrativa para el Programa de Compensaciones para la Competitividad en la Región de Pasco, por los gastos efectuados en la comisión de servicios realizada los días 25 al 27 de julio de 2022, con itinerario Constitución- Puerto Bermúdez-Chontabamba, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la señora **Luz Valentina Ayuque Briceño**, que presta servicios de asistencia técnica y administrativa para el Programa de Compensaciones para la Competitividad en la Región de Pasco

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE